



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00034-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia instaurado por ELKIN DARÍO OCAMPO RENDÓN en contra de COLTEJER S.A., se tiene que, en virtud de haberse admitido la presente demanda, mediante auto del 23 de febrero de 2022, se dispuso la notificación conforme a lo que establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital.

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado al despacho, la notificación se realizó el día 7 de marzo del presente al correo electrónico indicado en el certificado de existencia y representación de la demandada.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° del aludido Decreto, este Despacho, a fin de confirmar que el mail destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió una constancia, cuya confirmación de entrega fue ratificada para el correo acciones@coltejer.com.co, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 045
hoy 17 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98a29dc81b78d6ed53ab1b232af606c59556a05dc95399b59f69131bfa362176**

Documento generado en 16/03/2022 02:19:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>